

RESOLUCIÓN N°: 3017/23.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

La preocupante situación de la agencia de PAMI de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente dicha agencia funciona en un inmueble alquilado y el contrato se vence el 31 del corriente año y sin posibilidades de renovación;

Que es de suma importancia continuar contando con la oficina de atención ya que desde ahí se resuelven muchos trámites que los adultos mayores necesitan;

Que a la fecha no se cuenta con un lugar físico para realizar el traslado de la oficina;

Que los afiliados al PAMI y la comunidad en general, ven con gran preocupación y temor el posible cierre de la oficina por falta de lugar;

Que no debemos ni podemos desatender a nuestros adultos mayores ni ceder en el reclamo por los derechos adquiridos;

Que como es de público conocimiento, la virtualidad no es opción para la población afiliada a PAMI y no todos tienen una familia que los pueda asistir en sus trámites;

Que la salud y bienestar de los adultos mayores de Pérez Millán y la zona corre riesgo si no accionamos por ellos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la **Casa Central de PAMI**, la urgente intervención para evitar ----- que la AGENCIA PAMI, de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo, deje de funcionar.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la **Casa Central de PAMI**, a la Delegación ----- PAMI Ramallo, al Centro de Jubilados y Pensionados de Pérez Millán y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE